

		<b>DETALLE</b>
<b>VÍAS</b>	Vías Internas	Todas las vías internas de la parcelación son en pavimento flexible o articulado de aproximadamente 6 m. de calzada confinada entre cordones de concreto con berma de 1.5 m. a cada lado. El retiro de cada casa a esta berma es de 5 metros como mínimo.
	Acueducto	Acueducto (a punto cero del lote)
<b>SERVICIOS PÚBLICOS</b>	Alcantarillado	Redes de alcantarillado de aguas residuales con PTAR (Planta de Tratamiento de Aguas Residuales) y red de aguas lluvias con permiso de vertimiento a las fuentes de agua existentes.
	Electricidad	Red de Energía a punto cero del lote, las redes son subterráneas. El servicio es atendido por EPM.
	Telecomunicaciones	Ducto para telecomunicaciones.
	Cerramiento con vecinos externos	Cerramiento perimetral contra vecinos consiste en un cerco con estacones de madera inmunizada y 10 hilos de alambre de púas.
<b>CERRAMIENTO</b>	Cerramiento entre lotes	División entre lotes en seto natural en linderos entre lotes, excepto contra la vía interna y contra fuentes de agua.
	Iluminación	Sistema de alumbrado en las vías y zonas comunes.
<b>URBANISMO Y ZONAS COMUNES</b>	Portería	Portería de acceso según diseño arquitectónico, incluye cuarto de basuras, cuarto técnico, baño, cocineta, casilleros, oficina para la administración y cuarto para almacenamiento de implementos de jardinería.
	Salón social	Amplio salón social que puede usarse como coworking, con cocineta y baños.
	Otras zonas	Área para recreación, con lagos, decks, zonas de estar, kiosco, senderos, algunas zonas para lectura y picnics, juegos infantiles.

<b>NORMAS DE CONSTRUCCIÓN</b>	
<b>GENERALES</b>	La construcción de la vivienda en el lote solo se podrá llevar a cabo una vez realizada la entrega material del lote al propietario. Deberá además presentar a la administración de la copropiedad la licencia de construcción aprobada por la Secretaría de Planeación Municipal previo al inicio de la construcción.
	El propietario deberá seguir las normas acordadas por la junta de copropietarios de acuerdo con el manual de construcción, el cual establece unos parámetros para el cuidado de la parcelación al momento de construir las casas.
	El propietario se obliga a mantener su lote en buen estado, a contribuir con los gastos de la copropiedad según su índice y a acogerse a las normas aprobadas por el consejo de administración. Todo esto aplica incluso en el periodo en que el lote no se encuentre en construcción.
	El retiro mínimo de cada casa a linderos entre vecinos es de 5 m.

<b>DURANTE LA CONSTRUCCION</b>	Es obligación cumplir con los lineamientos de especificaciones de acabados para las fachadas según se defina en el reglamento de propiedad horizontal, el cual se entregará al momento de la entrega material del lote. Esto en procura de la armonía del conjunto.
	Solo se podrán construir casas de 2 niveles y la ocupación máxima de cada lote es del 20%. En caso de que por la topografía del lote sea posible construir un sótano; este deberá estar retrasado de la fachada mínimo 80 cms., de tal forma que nunca de la apariencia de que la casa tiene 3 pisos, en todo caso por el otro costado deberá tener dos pisos. El color de este basamento o sótano deberá ser en un material oscuro, tipo pintura o un enchape tipo madera o piedra para que se mimetice.
	La construcción debe garantizar el esquema de ocupación del lote entregado al momento del cierre del negocio.

- Estas normas de construcción están sujetas a las variaciones que exija el municipio del Retiro al momento de aprobar la licencia de construcción y el reglamento de Propiedad Horizontal
- La clasificación del estrato y del avalúo catastral es potestad del Municipio según los criterios que tenga fijado para esto. La Sociedad promotora del proyecto no se compromete con una clasificación determinada del estrato ni del avalúo.
- La nomenclatura es provisional, la definitiva será la asignada por la oficina de Planeación Municipal.
- Las dimensiones, ubicación y distribución de las zonas comunes serán las aprobadas por Planeación Municipal, por esta razón pueden estar sujetas a modificaciones.

---

**Comprador(a) 1**


---

**Comprador(a) 2**


---

**Firma Asesor(a) Comercial**